

Página 1 de 9	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA PN DEGUV MIC 029 2018	
Versión: 1		

No. Radicado PN DEGUV 29 -7-20027-18

San José del Guaviare, **12 DIC 2018**

Señores

AERORIENTE DEL GUAVIARE S.AS.

Representante Legal

CARLOS JULIO MARTINEZ ESTRADA

Carrera 44 A No. 16-14 Manzana 1 B No. 2 Urbanización el Buque

Villavicencio

Teléfono 6680446

Celular 3138851893

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN DEGUV MIC 029 2018

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 04/12/2018, dentro del proceso **PN DEGUV MIC 029 2018**, cuyo objeto es LA PRESTACION DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Y MITU QUE DEBAN CUMPLIR CITAS MÉDICAS Y VUELO CHARTER PARA LAS COMISIONES DEL GRUPO NAI DEL AREA DE SANIDAD GUAVIARE, ha sido aceptada por el Comando de Departamento de Policía Guaviare, así:

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
NIT.	800.252.722-2
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel MIGUEL ANGEL BOTIA MURILLO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.590.682 de Bogotá
CARGO	Comandante de Departamento Policía Guaviare
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No.3377 de 15 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00076 de 11 de enero de 2018
CONTRATISTA	NOMBRE: AERORIENTE DEL GUAVIARE SAS NIT: 900.408.111-7 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS JULIO MARTINEZ ESTRADA CC: 17.323.758 CIUDAD NOTIFICACIÓN: VILLAVICENCIO DIRECCIÓN: Carrera 44 A No. 16-14 Manzana 1 B No. 2 Urbanización el Buque TELEFONO: 6680446 Celular 3138851893 E-mail: aerorientehotmail.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe del área de Sanidad Guaviare designado por el Comando de Departamento de Policía Guaviare quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 capitulo XII, debiendo presentar los informes de ejecución de manera mensual, los primeros cinco (05) días de cada mes, durante el tiempo duración del contrato.											
FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará de manera parcial dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de constancia de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato, una vez realizado el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional – Departamento Policía Guaviare, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).</p> <p>NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>NOTA 2: El Departamento de Policía Guaviare, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.</p> <p>Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico deguv.grute@policia.gov.co</p> <p>NOTA 3: Se debe aplicar lo estipulado en el Decreto 242 de fecha 24/11/2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público “por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: AERORIENTE DEL GUAVIARE SAS CUENTA No. 84115246703 TIPO DE CUENTA: AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA <u>Se debe tener en cuenta que el contratista es el directamente encargado de radicar en la oficina de Sanidad para ser radicada en central de cuentas la factura de venta los cinco (5) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio, junto con los documentos soportes para el desembolso del pago correspondiente de trámite en tesorería del Departamento de Policía Guaviare; ubicada en la Calle 9 N° 21-20 Barrio la Esperanza.</u></p>											
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 9218 del 23/11/2018, expedido por la Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Guaviare para la vigencia 2018 y comunicación oficial No. S-2018-078463/DISAN-PLANE-29 de 2018 emanado de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con el fin de asumir obligaciones para la vigencia 2019.											
VALOR	<p>El valor del presente contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$39.000.000), discriminado así</p> <table><tr><th>RUBRO</th><th>VIGENCIA 2018</th><th>VIGENCIA 2019</th></tr><tr><td>SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS (Pasajes aéreos)</td><td>10.000.000</td><td>15.000.000</td></tr><tr><td>VUELO CHARTER</td><td>14.000.000</td><td></td></tr></table>			RUBRO	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS (Pasajes aéreos)	10.000.000	15.000.000	VUELO CHARTER	14.000.000	
RUBRO	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019										
SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS (Pasajes aéreos)	10.000.000	15.000.000										
VUELO CHARTER	14.000.000											

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el ANEXO No. 1 y las contempladas en la Invitación Pública PN DEGUV MIC 029 2018		
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro del menor tiempo posible a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:		
	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURABLE
	Cumplimiento del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 60 días calendario más	20% del valor total del contrato
	Calidad de los bienes y/o servicios	Plazo de ejecución del contrato y 90 días calendario más.	50% del valor total del contrato
	Pago de salarios y prestaciones	Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años mas	5% del valor total del contrato.
	Responsabilidad civil extracontractual	Vigente por el periodo de ejecución del contrato	200 salarios mínimos mensuales legales vigentes
	Multas Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Valor del incumplimiento
	Cláusula Penal Pecuniaria – Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria deberá estar amparado dentro de la garantía única.	20% del valor total de contrato
INDEMNIDAD	El Contratista mantendrá libre a la POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE de todo lio o perjuicio originado en reclamación, demandas, acciones legales o similares, provenientes de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del contrato.		
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	<p>PLAZO DE EJECUCION: Para el presupuesto establecido para la vigencia 2018 el plazo de ejecución iniciará a partir de la notificación del inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar el presupuesto establecido y para la vigencia 2019: el plazo de ejecución será desde el 01/01/2019 hasta el 30/06/2019</p> <p>FORMA DE ENTREGA: El contrato se ejecutará de acuerdo a lo establecido en el ANEXO N° 1 de la Invitación publica PN DEGUV MIC 029 2018 y en el ANEXO N° 1 de la presente aceptación de oferta</p>		

	El servicio prestarse será de Tracto Sucesivo, ante la cual debe generarse inicialmente una Solicitud del área de Sanidad DEGUUV.
	Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	Los pasajes deberán suministrarse en las instalaciones del contratista y donde se requiera el servicio, y los lugares se encuentran relacionados en el anexo No. 1 de la presente aceptación de oferta.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será de 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación

De acuerdo a lo anterior, el Señor Ordenador del gasto del Departamento de Policía Guaviare, adjudica el proceso **PN DEGUUV MIC 029 2018** cuyo objeto es LA PRESTACION DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Y MITU QUE DEBAN CUMPLIR CITAS MÉDICAS Y VUELO CHARTER PARA LAS COMISIONES DEL GRUPO NAI DEL AREA DE SANIDAD GUAVIARE, ha sido aceptada por el Comando de Departamento de Policía Guaviare a **AERORIENTE DEL GUAVIARE S.A. Nit. 900.408.111-7** Representante Legal **CARLOS JULIO MARTINEZ ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.323.758 en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,


Coronel **MIGUEL ANGEL BOTIA MURILLO**
Comandante de Departamento de Policía Guaviare

Elaboro y Revisó: TA-30 Lida Maritza Duque Hernández, Analista de Contratos Sanidad Guaviare DEGUUV
Revisó y aprobó: Subteniente Cindy Lorena Gualteros Campos, Jefe Grupo de Contratos DEGUUV
Revisó: Subteniente Fabián José de la Cruz Pinedo, Jefe Asuntos Jurídicos DEGUUV (E)
Revisó y aprobó: Teniente Carlos Alberto Guillen Agudelo, Jefe Área de Sanidad Guaviare
Revisó y Aprobó: Capitán Jhon Jairo Ortiz Alvarado, Jefe Administrativo DEGUUV
Revisó y Aprobó: Teniente Coronel Wilson Alveiro Novoa Daza, Subcomandante DEGUUV
Fecha de Elaboración: 2018
Ubicación D/contratación Mínima Cuantía

Email: deguv.ofcon@policia.gov.co
Calle 9 No. 21-20 Barrio La Esperanza San José del Guaviare
Teléfono No.098-5840118/5840470

ANEXO No. 1

Los precios ofertados se deben mantener durante en la duración del contrato y/o futuras adiciones del mismo.

DESCIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO
Pasaje San José del Guaviare- Miraflores	1,00	UN	240.000,00
Pasaje Miraflores – San José del Guaviare	1,00	UN	240.000,00
Pasaje Mitú – San José del Guaviare	1,00	UN	292.500,00
Pasajes San José del Guaviare – Mitú	1,00	UN	292.500,00
Pasaje San José del Guaviare – Villavicencio	1,00	UN	280.000,00
Pasaje Villavicencio – San José del Guaviare	1,00	UN	280.000,00
Pasajes San José del Guaviare – Bogotá	1,00	UN	520.000,00
Pasaje Bogotá – San José del Guaviare	1,00	UN	520.000,00
Pasajes Villavicencio – Bogotá	1,00	UN	350.000,00
Pasaje Bogotá – Villavicencio	1,00	UN	350.000,00
Pasaje Mitú- Villavicencio	1,00	UN	560.000,00
Pasaje Villavicencio – Mitú	1,00	UN	560.000,00
Pasajes Mitú – Bogotá	1,00	UN	670.000,00
Pasjes Bogotá – Mitú	1,00	UN	670.000,00
Vuelo charter con 3 pasajeros San José Miraflores- San José	1,00	UN	3.200.000,00
Vuelo charter con 3 pasajerosSan José – Mapiripan- San José del Guaviare	1,00	UN	2.200.000,00
Vuelo charter con 3 pasajeros San José – Calamar- San José del Guaviare	1,00	UN	2.300.000,00
Vuelo charter con 3 pasajeros Mitú – Carurú – Mitú	1,00	UN	2.100.000,00
Vuelo charter con 3 pasajerosMitú – Taraira – Mitú	1,00	UN	2.600.000,00
Vuelo charter con 3 pasajeros San José – Carurú – San José	1,00	UN	3.200.000,00
Vuelo charter con 3 pasajerosSan José – Mitú – San José	1,00	UN	3.400.000,00
Vuelo charter con 3 pasajeros San José – Taraira – San José	1,00	UN	4.800.000,00
Vuelo charter con 3 pasajeros San José- Villavicencio- San Jose	1,00	UN	1.500.000,00

Vuelo charter con 4 pasajeros San José Miraflores- San José	1,00	UN	4.200.000,00
Vuelo charter con 4 pasajerosSan José – Mapiripan- San José del Guaviare	1,00	UN	3.300.000,00
Vuelo charter con 4 pasajeros San José – Calamar- San José del Guaviare	1,00	UN	3.200.000,00
Vuelo charter con 4 pasajeros Mitú – Carurú – Mitú	1,00	UN	2.800.000,00
Vuelo charter con 4 pasajerosMitú – Taraira – Mitú	1,00	UN	4.400.000,00
Vuelo charter con 4 pasajeros San José – Carurú – San José	1,00	UN	4.300.000,00
Vuelo charter con 3 pasajerosSan José – Mitú – San José	1,00	UN	4.400.000,00
Vuelo charter con 4 pasajeros San José – Taraira – San José	1,00	UN	6.500.000,00
Vuelo charter con 4 pasajeros San José- Villavicencio- San Jose	1,00	UN	2.100.000,00
Vuelo charter con 5 pasajeros San José Miraflores- San José	1,00	UN	4.200.000,00
Vuelo charter con 5 pasajeros San José – Mapiripan- San José del Guaviare	1,00	UN	3.300.000,00
Vuelo charter con 5 pasajeros San José – Calamar- San José del Guaviare	1,00	UN	3.200.000,00
Vuelo charter con 5 pasajeros Mitú – Carurú – Mitú	1,00	UN	2.800.000,00
Vuelo charter con 5 pasajerosMitú – Taraira – Mitú	1,00	UN	4.400.000,00
Vuelo charter con 5 pasajeros San José – Carurú – San José	1,00	UN	4.300.000,00
Vuelo charter con 5 pasajerosSan José – Mitú – San José	1,00	UN	4.400.000,00
Vuelo charter con 5 pasajeros San José – Taraira – San José	1,00	UN	6.500.000,00
Vuelo charter con 5 pasajeros San José- Villavicencio- San Jose	1,00	UN	2.100.000,00

CONDICIONES TÉCNICAS

No.	CONDICIONES TÉCNICAS
1	El contratista anexa certificaciones de experiencia con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato
2	El contratista certifica que cuenta con la capacidad administrativa y operacional, con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para la realización de la prestación del servicio para el Departamento de Policía Guaviare.
3	El contratista deberá eximir la tasa aeroportuaria para el personal de usuarios del subsistema de salud de la Policía Guaviare y Vaupés, según lo estipulado en el artículo 5 literal e de la resolución número 655 del 25/05/03 de la aeronáutica civil.
4	El contratista deberá ofrecer descuento OCCRE para el personal de usuarios de la Policía Nacional, previa presentación del respectivo documento.
5	El contratista prestará el servicio de acompañamiento y asesoría gratuito y personalizado a la llegada y salida de vuelos en los casos que el supervisor del contrato lo requiera
6	El contratista debe contar con horario de atención de lunes a sábado, la prestación del servicio será continua durante la ejecución del contrato, el contratista dispondrá un funcionario para la coordinación directa con el área de sanidad en caso de requerir el servicio.
7	Efectuar las reservas nacionales en las rutas autorizadas en clase económica disponible en el momento de la solicitud de reserva de manera general excepcionalmente en todas las clases y en cualquiera de las compañías aéreas que operan en el país según solicitud del área Sanidad Guaviare y Unidad Satélite de sanidad Vaupés.
8	Garantizar la capacidad y disponibilidad para situar tiquetes en cualquier ciudad con aeropuerto en el país en las fechas y tiempos requeridos por la entidad asegurando de esta manera una asesoría permanente. El contratista debe garantizar y poner a disposición del área de sanidad Guaviare y Unidad Satélite de Sanidad Vaupés siempre los tiquetes más económicos que ofrezcan las líneas aéreas.
9	Suministrar los tiquetes requeridos por el área de sanidad Guaviare y Vaupés dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento realizado de acuerdo con la disponibilidad de cupos.
10	Efectuar sin costo adicional las conexiones, reservas y su confirmación en todos los vuelos solicitados por la entidad.
11	Disponer de un empleado con capacidades decisiva para que atienda los requerimientos que efectué la entidad a través del supervisor del contrato brindando atención personalizada o vía telefónica, veinticuatro (24) horas del día y siete (7) días a la semana.
12	El contratista deberá disponer de todos los elementos y herramientas para dicha actividad. El personal encargado de su realización deberá tener todos los medios logísticos necesarios para lograr la buena prestación del servicio.
13	En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico en la expedición del servicio de tiquete aéreo este deberá tener una alternativa para que no se vea afectado el suministro del tiquete
14	Informar al supervisor del contrato por escrito cuando se haya ejecutado en un setenta por ciento el valor del contrato de su ejecución. En ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor contratado.
15	Suministrar la información sobre infraestructura con que cuenta la agencia para prestar el servicio, incluye disponibilidad y número de empleados de la agencia que atenderían las necesidades del suministro de pasajes.
16	Dar solución inmediata a cualquier problema relacionado con los cambios de reserva, rutas y horas de vuelo de acuerdo a los requerimientos de la entidad
17	El contratista deberá prestar el servicio de suministro de tiquetes aéreos de forma inmediata, precisa y eficaz por lo menos durante las ocho horas del día, incluyendo el sábado hasta medio día y previa coordinación del supervisor del contrato
18	Garantizar la existencia permanente de empleados (mínimo 2) con experiencia encargados de suministrar información general, recibir solicitudes de pasajes, efectuar las reservas aéreas, elaborar los respectivos pasajes, efectuar los cambios de reservas solicitados y demás tramites

	inherentes a la ejecución del contrato, deberá indicar el nombre de la persona o personas de la compañía que se encargarían de manejar dichos tramites con los respectivos números telefónicos, celular, etc.
19	La factura debe detallar número de tiquete, aerolínea, clase, tarifa, valor, impuestos, cargos administrativos y descuentos, así mismo se debe suministrar fotocopia de los pasajes expedidos o impresión de tiquetes virtuales situados, los cuales deben anexarse como soporte a la factura.
20	Presenta certificación firmada por el representante legal, en donde demuestra la idoneidad de cada uno de los profesionales que laboran en la institución
21	Adicional a la factura la entidad contratada deberá adjuntar la relación de usuarios que se beneficiaron con el servicio según el concepto de autorización (pacientes de Sanidad Guaviare y Unidad Satélite de Sanidad Vaupés) conforme al presupuesto asignado.
22	El contratista deberá garantizar con cada entrega de tiquete el seguro obligatorio de accidentes personales, seguro de pasajeros y de responsabilidad civil contractual y extra contractual.
23	El contratista deberá presentar las pólizas de cobertura de los aviones correspondiente a la responsabilidad civil contractual y extracontractual
24	El contratista debe presentar los permisos correspondientes que brinda la aeronáutica Civil.
25	El contratista debe cotizar y hacer entrega de la totalidad de los ítems requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo.
26	El contratista acepta que se compromete en caso de ser adjudicatario del proceso a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no están sujetos al reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
27	El contratista acepta que se compromete a constituir una póliza de garantía expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual debe ser entregada al grupo de contratos del Departamento de Policía Guaviare o quien haga sus veces dentro de los tres (3) días hábiles siguientes
28	El contratista debe mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.
29	El contratista acepta las demás especificaciones establecidas en el estudio de conveniencia y oportunidad (publicado en la página www.contratos.gov.co junto con la presente invitación pública.
30	<p>CERTIFICACIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:</p> <p>El contratista declara mediante certificación escrita y suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.</p> <p>NORMATIVIDAD.</p> <p>La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales.</p> <p>Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.</p> <p>Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ley 2811 de 1974, por razón del volumen o de la cantidad de los residuos o desechos, se podrá imponer a quien los produce la obligación de recolectores, tratarlos o disponer de ellos, señalando los medios para cada caso.</p>

Qué así mismo, conforme lo dispone el numeral 14 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene entre sus funciones definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinarlos criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental de las actividades económicas.

El contratista deberá cumplir con toda la normatividad descrita anteriormente y que será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él y protección del servicio que ofrece.



Coronel **MIGUEL ANGEL BOTIA MURILLO**
Comandante de Departamento de Policía Guaviare

Elaboro y Revisó TA-30 Lida Maritza Duque Hernández, Analista de Contratos Sanidad Guaviare DEGUV
Revisó y aprobó: Subteniente Cindy Lorena Gualteros Campos, Jefe Grupo de Contratos DEGUV
Revisó: Subteniente Fabián José de la Cruz Pinedo, Jefe Asuntos Jurídicos DEGUV (E)
Revisó y aprobó: Teniente Carlos Alberto Guillen Agudelo, Jefe Área de Sanidad Guaviare
Revisó y Aprobó: Capitán Jhon Jairo Ortiz Alvarado, Jefe Administrativo DEGUV
Revisó y Aprobó: Teniente Coronel Wilson Alveiro Novoa Daza, Subcomandante DEGUV
Fecha de Elaboración: 2018
Ubicación D/contratación Mínima Cuantía

Email: deguv.ofcon@policia.gov.co
Calle 9 No. 21-20 Barrio La Esperanza San José del Guaviare
Teléfono No.098-5840118/5840470